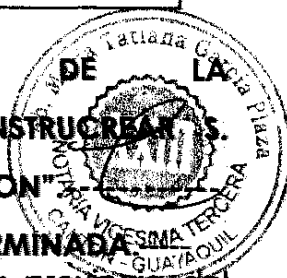


AÑO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL
-------------	-------------	--------------	---------------	------------

**REACTIVACION
DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCCREAR S.
A. "EN LIQUIDACION"**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cinco de julio del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **JULIO TOBIÁS ESPINOZA AVECILLAS**, casado, economista, que representa de la compañía **CONSTRUCCREAR S. A. "EN LIQUIDACION"**, en calidad de Gerente General en funciones. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la Compañía **CONSTRUCCREAR S. A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **JULIO TOBIÁS ESPINOZA AVECILLAS**, en su calidad de Gerente General en funciones de la compañía **CONSTRUCCREAR S.A. "EN**





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

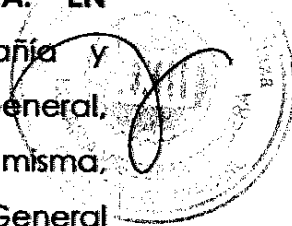
G. MARÍA TABIANA GARCÍA PÉREZ

ABG.

LIQUIDACION", conforme se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**

A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Vincenzini, el día dieciséis de agosto del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de Agosto del dos mil cuatro se constituyó la compañía **CONSTRUCREAR S.A.**, cuyo domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, con un plazo de duración de diez años, con un capital social de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. B) La compañía fue disuelta mediante resolución del Tribunal de Comercio de Guayaquil, SC.IJ.DJDL.G.12.0002883, de fecha seis de junio del dos mil doce, inscrita en el registro mercantil con fecha del diecisiete de julio del dos mil doce. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCREAR S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el cuatro de julio del dos mil catorce, resolvió: "Reactivar la compañía conforme a lo contenido en la sección XII, numeral tres, de la Ley de Compañías, para cuyo efecto, el representante legal de la compañía funciones de la compañía **CONSTRUCREAR S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgará y suscribirá la respectiva escritura pública de reactivación y demás actos societarios que fueren pertinentes de conformidad a lo resuelto en la sesión". **TERCERA: DECLARACIONES DEL COMPAÑEROS** Con los antecedentes expuestos, el señor JULIO

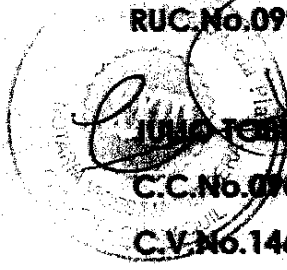
ESPINOZA AVECILLAS, en su calidad de Gerente General en funciones de la compañía **CONSTRUCREAR S.A. "EN LIQUIDACION"**, declara: Reactivada la compañía y ratificado todo lo actuado por el Gerente General, durante todo el tiempo que estuvo disuelta la misma, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de julio del dos mil catorce; así mismo el referido señor JULIO TOBIÁS ESPINOZA AVECILLAS, en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos con el Estado. Se deja constancia que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las formalidades de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública e incorporar como habilitantes: el nombramiento de Gerente General, copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **CONSTRUCREAR S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el cuatro de julio del dos mil catorce. F) Gregorio Castellanos Quimí, Abogado Matrícula Profesional número siete mil quinientos noventa y dos. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual, doy fe.-





ABOGADA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

p. COMPAÑÍA CONSTRUCREAR S.A. EN LIQUIDACION
RUC. No. 0992366184001



JULIO TORRES ESPINOZA AVECILLAS
C.C. No. 0901907733
C.V. No. 146-0225

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992366184001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCCREAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCCREAR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOZA AVECILLAS JULIO TOBIAS
CONTADOR: CHIANG CASTRO WASHINGTON KLEBER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/06/2004 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 10/09/2004 FECHA DE ACTUALIZACION:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Barrio: CENTRO Calle: RUMICHACA Número: 516 Intersección: LUIS URDANETA Referencia ubicación: FRENTE A TRANSPORTE SEMERIA Telefono Trabajo: 042560630 Fax: 042302317 Email: kwcc-2010@hotmail.com

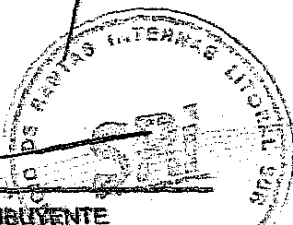
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Zambrano Villegas Jorge Luis
Abogado
Servicio de Rentas Internas
Guayaquil

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/06/2011 10:24:34

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0002366184001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCCREAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ**

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCCREAR S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

FEC. INICIO ACT.: 30/06/2004

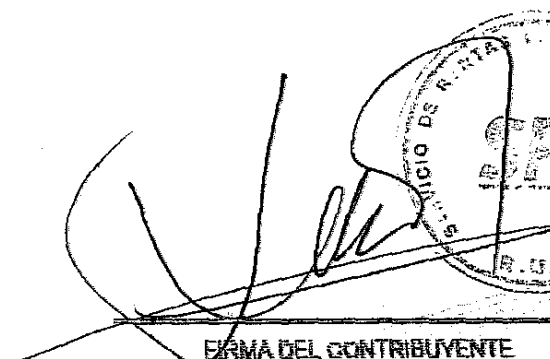
FEC. CIERRE:

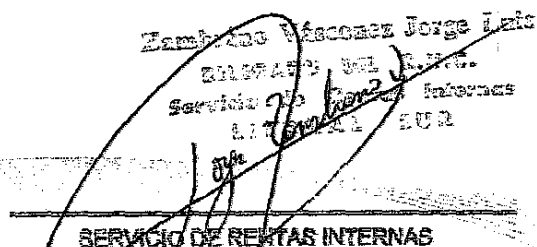
FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Barrio: CENTRO Calle: RUMICHACA Número: 516, Urb. LUIS URDANETA Referencia: FRENTE A TRANSPORTE SEMERIA Telefono Trabajo: 042500630 Fax: 042342315 E-mail: 2010@hotmail.com




 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 Zambrano Viquez Jorge Luis
2010455 del R.M.
Servicio de Rentas Internas
LIT. 1011 SUR

Usuario: JLZAMBRANO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/05/2011 10:24:34

Guayaquil, Marzo 30 del 2011

Economista

JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **CONSTRUCREAR S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de renovar la designación de **GERENTE GENERAL DE CONSTRUCREAR S.A.** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **CONSTRUCREAR S.A.**, se constituyó el 16 de Agosto de 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de agosto de 2004, de fojas 102.113 a 102.131, Número 15.715 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.886 del Repertorio.

Atentamente,

ANDREA ESPINOZA RODRIGUEZ

Presidenta.

RAZÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **CONSTRUCREAR S.A.**, Guayaquil, Marzo 30 del 2011.

EC. JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS

Gerente General

C.C. #0901907733

NUMERO DE REP
FECHA DE REP
HORA DE REP



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON
Certifica: que con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de
CONSTRUCREAR S.A., a favor de **JULIO TOBIAS**
AVECILLAS, a foja **29.227**, Registro Mercantil número **5**

ORDEN: 17869



S

REVISADO POR:

K



Julio Tobias AVECILLAS
AB. JULIO TOBIAS AVECILLAS
REGISTRO M
DEL CANTON
DELEG

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE
CRISTÓBAL
AVECILLAS
JULIO TOBIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
CAMAR
AZOGUES
COTACACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1942-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPOSA
MARTINEZ

Nº 882900772-3

Ab. Maria Tatiana Garcia Pizarra
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAOUIL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROTECCIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APellidos y Nombres del Padre
ESPINOZA JULIO

APellidos y Nombres de la Madre
AVECILLAS ELENA

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAOUIL
2012-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-05

Ab. Maria Tatiana Garcia Pizarra
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAOUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

146

146 - 0225

NÚMERO DE CERTIFICADO

ESPINOZA AVECILLAS JULIO TOBIAS

0901907733

CÉDULA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAOUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

PARRQUIA

ZONA

2

1

1

Ab. Maria Tatiana Garcia Pizarra
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAOUIL

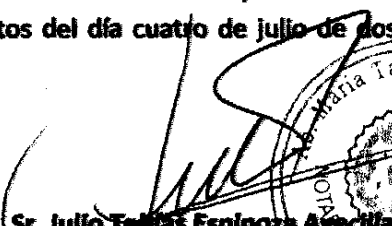
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCREAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

En la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de Julio de 2014, siendo las 18 horas 27 minutos, en el domicilio de la compañía, situado en las calles Rumichaca No. 518 y Luis Urdaneta de esta ciudad, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCCREAR S. A. "En Liquidación", con la asistencia de los siguientes accionistas: Señora Andrea Espinoza Rodríguez, propietaria de diez acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una de ellas quien presidirá la presente sesión, Señor Julio Tobías Espinoza Avecillas, propietario de novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una de ellas; y, Señor Abogado Gregorio Castellanos Quimí, en calidad de Secretario Ad - Hoc de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCCREAR S. A. "En Liquidación". El Secretario Ad-Hoc procede a formular la lista de asistentes con la indicación del número de accionistas presentes, constatando que los concurrentes constituyen el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de tal manera que puede celebrarse esta Junta sin previa convocatoria de conformidad con el contenido del artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y al Reglamento de Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías. Acto seguido, los asistentes declaran instalada la sesión y por secretaría se da lectura al orden del día, el cual consta del siguiente **PUNTO ÚNICO.- Reactivación de la compañía.** Habiéndose constatado por secretaría el quorum reglamentario y declarado instalado el acto por el 100% de los accionistas de la compañía, se verifica el cumplimiento de las solemnidades legales indispensables para la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas de compañías. cumplido esto, se pasa a tratar y considerar el punto único del orden del día, esto es, la reactivación de la compañía CONSTRUCCREAR S. A. "En Liquidación". Para el efecto toma la palabra el accionista Señor Julio Tobías Espinoza Avecillas, quien manifiesta que producto de una serie de errores involuntarios la compañía incurrió en causales de disolución, tal como consta ordenado en Resolución No. SC.II.DJDLG.12.0002883, de fecha 6 de Junio de 2012, suscrita por el Abg. Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, acto que fuere inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, a los doce días del mes de julio de dos mil doce, con número de repertorio 38.969, hora de repertorio 09:05, del 12 de Julio de 2012; que sin embargo, siendo el caso de existir la voluntad de honrar las obligaciones pendientes de cumplimiento por parte de la administración y existiendo la necesidad de reactivar la compañía CONSTRUCCREAR S. A. hoy "En Liquidación" con el fin de hacer producir la sociedad conformada por sus accionistas, han sido presentados ante la Superintendencia de Compañías los informes y balances determinados como necesarios por los ejercicios 2012 y 2013, habiendo de manera simultánea efectuado los pagos de haberes y multas generadas ante tal organismo por su incumplimiento inicial. Acto seguido, toma la palabra la Señora Andrea Espinoza Rodríguez, quien manifiesta.- Los errores involuntarios generados son errores susceptibles corrección por lo que la compañía ha presentado los informes y balances identificados como necesarios por la Superintendencia de Compañías y habiendo cancelado las obligaciones que presentaba la compañía ante la Superintendencia de compañías es tiempo de ponerla en marcha y cumplir con las expectativas para las cuales fue constituida en legal y debida forma, por lo que confirma la necesidad de agotar el trámite determinado en la Ley de Compañías y demás reglamentos y resoluciones para proceder con su reactivación. En este punto los accionistas, luego de la correspondiente deliberación y análisis, por unanimidad de los votos concurrentes a la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCCREAR S. A. "En

Liquidación", deciden proceder a reactivar la compañía conforme a lo contenido en la sección XII, Numeral 3, artículos 374 y siguientes de la Ley de Compañías, para cuyo efecto, el representante Legal en funciones de la compañía CONSTRUCCREAR S. A. "En Liquidación", otorgará y suscribirá la respectiva escritura pública de reactivación y demás actos societarios que fueren necesarios de conformidad a lo resuelto en esta sesión. No habiendo otro punto del orden del día que tratar y resolver en esta sesión, el Presidente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCCREAR S. A. "En Liquidación" autoriza un receso para la redacción de la presente Acta, Hecho lo cual y reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma y se aprueba por unanimidad su contenido sin ningún tipo de observación o modificación, declarando concluida y levantada la presente sesión a las 20 horas 15 minutos del día cuatro de julio de dos mil cuatro, firmando para constancia todos los asistentes.



Sra. Andrea Espinoza Rodríguez
Accionista - PRESIDENTE
CONSTRUCCREAR S. A. "En Liquidación"



Sr. Julio Tomás Espinoza Avacillas
Accionista - GERENTE GENERAL
CONSTRUCCREAR S. A. "En Liquidación"



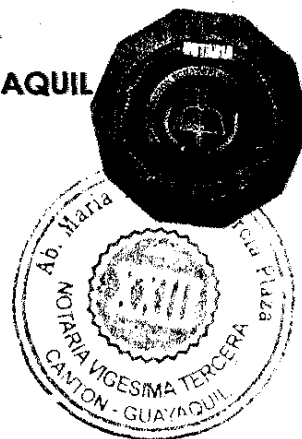
Abg. Gregorio Castellanos Químí
Secretario Ad - Hoc

ESPACIO
EN
BLANCO

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- La Notaria



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de WOOO folios, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.

06 MAR. 2015



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.106

FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2015

HORA DE REPERTORIO: 15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

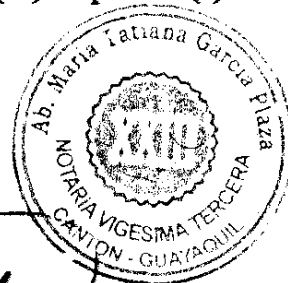
1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.14.0005714, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 5 de septiembre del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **CONSTRUCREAR S.A.**, de fojas 1.944 a 1.968, Registro Mercantil número 83. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1106



Guayaquil, 10 de enero de 2015

REVISADO POR:



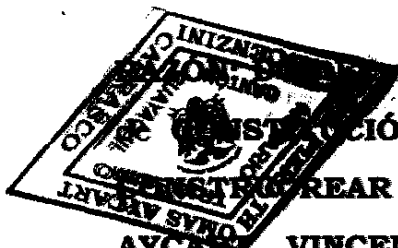
Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 D.O. 55: Que la fotocopia que antecede, que copia de _____, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada - Guayaquil, 06 MAR. 2015



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1042729



que al margen de la matriz de la Escritura Pública
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
CONSTRUCTORA REAR S.A., celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN**
AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, el **16 DE AGOSTO DE 2004**; he tomado nota de lo
dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No.
SCV.INC.DNASD.SD.14. 0005714, suscrita el **05 DE SEPTIEMBRE**
DE 2014, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**,
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS Y VALORES; que contiene la **APROBACIÓN** de su
REACTIVACIÓN.- GUAYAQUIL, 13 DE OCTUBRE DE 2014.- DOY
FE.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 15 de la Ley
reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que
antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se ha
Cuantía Indeterminada.- Guayaquil.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

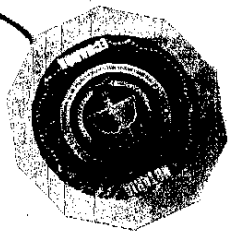
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **RAZON: DOY FE:** que al margen de la matriz de la escritura
2 pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCREAR**
3 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada en esta notaria a mi cargo,
4 con fecha cinco de Julio del dos mil catorce, en conformidad
5 a lo que establece el Artículo 35 de la Ley Notarial vigente:
6 **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RIOS**, Notaria Trigésima Séptima
7 del Cantón, encargada de la Notaria Vigésima Tercera:
8 con acción de personal No. 10630-UARH-MME: **TOMO**
9 **NOTA.-** Del contenido del Artículo Segundo, de la Resolución
10 No. **SCV.INC.DNASD.SD.14. 0005714**; emitida por la **ABOGADA**
11 **CARLOTA CAMACHO COELLO**, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN,
12 con fecha cinco de Septiembre del dos mil catorce,
13 aprobando la presente escritura, como consta del presente
14 instrumento, Guayaquil, Septiembre doce del dos mil
15 catorce.- **LA NOTARIA**



[Handwritten signature]
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA VIGESIMA-TERCERA (E)
DEL CANTON - GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que
antecede, que consta de 1 foja, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil.

06 MAR. 2015



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P. Icaza y V. M. Rendón

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,015 - 2,293



Conforme a la solicitud Número: 2015- 2293, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Reactivación de Compañía en el tomo 2 de fojas 975 a 978, No.147 del Registro de Prohibiciones Judiciales y Legales, el Trece de Febrero de Dos Mil Quince, extendido(a) en:[Notaria Vigésima Tercera] de [Guayaquil] el:[05/jul/2014]; por: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CONSTRUCREAR S A en calidad de REACTIVADA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matricula(s) Inmobiliaria(s): ([02-0022-003-1-0-0 CON MATRÍCULA: 182067]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	No. Folio Real	Tipo de Folio Real
02-0022-003-1-0-0	182067	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 18 de febrero de 2015

Impreso a las 14:32:42



Trabajados por:

Digitalizador : RMOBA
Calificador de Título : CLAYANA
Calificador Legal : JSALINAS
Asesor : VBARRA
Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

Repertorio: 2.015 - 2.293
Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL